



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA
AYACUCHO: "CAPITAL DE LA EMANCIPACIÓN HISPANOAMERICANA"
LEY N° 24682

"Año de la Inversión para el Desarrollo Rural y la Seguridad Alimentaria"

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 231 - 2013-MPH/A

Ayacucho, **09 ABR. 2013**

VISTO:

El Informe N° 0176-2013-MPH/37.39, de fecha 01 de Abril del 2013, proveniente de la Sub Gerencia de Educación Cultura Deporte y Recreación, sobre conformación del Equipo de trabajo Meta 39 Implementación de un programa de la promoción de la actividad física en espacios públicos del Distrito en el marco del plan de incentivos a la mejora y modernización de la gestión Municipal del año 2013, y;

CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el Artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley de Reforma Constitucional N° 28607 y en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972;

Que, mediante Informe N° 0176-2013-MPH/37.39 de fecha 01 de Abril del 2013 la Sub Gerencia de Educación, Cultura, Deporte y Recreación de la Municipalidad Provincial de Huamanga solicita la conformación y reconocimiento del Equipo Técnico de trabajo para el cumplimiento de la meta 39, sobre la implementación de un programa de la promoción de la actividad física en espacios públicos del Distrito en el marco del plan de incentivos a la mejora y Modernización de la Gestión Municipal del año 2013, la misma que se realizó de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, en observancia a la Resolución Directoral Numero 008-2012-EF/50.01, norma que aprueba la Guía metodológica para el cumplimiento de las metas de la referencia, enmarcado dentro del Decreto que Aprueba los Procedimientos para el Cumplimiento de Metas y asignación de Recursos del Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión y Modernización Municipal del año 2013 y la Ley N° 29332, Ley que crea el Plan de Incentivos a la Mejora de la Gestión Municipal, y sus modificatorias. Por lo que, estando a los fundamentos expuestos, y haciendo uso de las facultades conferidas en el inciso 6 del artículo 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- CONFORMAR y RECONOCER el equipo técnico de trabajo de la meta 39, implementación de un programa de la promoción de la actividad física en espacios públicos del Distrito en el Marco del plan de incentivos a la mejora y Modernización de la Gestión Municipal del año 2013 y de acuerdo a los procedimientos establecidos por el Ministerio de Salud, conforme al siguiente detalle:

Equipo Técnico de Trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga:

COORDINACION GENERAL

Lic. Fila TORRES GUTIERREZ –Gerente de Desarrollo Humano

Lic. Ingrid LLANTOY CRISPIN – Sub Gerente de Educación Cultura Deporte y Recreación

RESPONSABLE DE PLANIFICACIÓN Y PRESUPUESTO

Lic. Alejandro BAUTISTA PRADO – Director de la Oficina de Planeamiento y presupuesto
RESPONSABLE DEL PLAN DE INCENTIVOS PARA LA MEJORA DE LA GESTION Y MODERNIZACION MUNICIPAL

Srta. Sonia VILLANUEVA PARIONA

RESPONSABLE DE SEGURIDAD CIUDADANA

Señor AQUILES FEDERICO LARREA MORALES (Sub Gerente de Serenazgo)

RESPONSABLE DE SEGURIDAD VIAL

ROY VENTURA ANGEL – (Sub Gerente de Transportes)

RESPONSABLE DE PRIMEROS AUXILIOS

Ing. Ubaldo SANTIAGO HUAROTO (Sub Gerente de Defensa Civil y Gestión de Riesgos)

RESPONSABLE DE RECOJO DE RESIDUOS SOLIDOS

Ing. Luis PEREZ CHAUCA (Sub Gerente de Limpieza y Ornato)

Equipo Técnico de la PNP:

Cmdte. PNP JUAN GUILLEN KOLQUE (Jefe del Departamento de Transito – Ayacucho)

Equipo de Salud del Gobierno Regional de Ayacucho

Lic. Enf. LUISA BAUTISTA PINTO (Coordinadora de Municipios y Comunidades saludables PROMSA-DIRESA)

Ant. David A. QUINTANA MARQUINA (Responsable escenario Municipio – Red Salud Huamanga)

ARTICULO SEGUNDO.- NOTIFICAR el presente acto resolutivo a miembros del equipo de trabajo de la Municipalidad Provincial de Huamanga, de la Policía Nacional del Perú, Dirección Regional de salud y demás órganos estructurados de la Municipalidad Provincial de Huamanga, conforme a ley.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE HUAMANGA

AMILCAR HUANCACHUARI TUEROS
ALCALDE

